

- 01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO INTANGIBLE**
- 06 - INMOVILIZADO MATERIAL**
- 07 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
- 08 - EXISTENCIAS**
- 09 - FONDOS PROPIOS**
- 10 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 11 - PROVISIONES**
- 12- SITUACIÓN FISCAL**
- 13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 14 - INGRESOS Y GASTOS**
- 15 - OTRA INFORMACIÓN**
- 16 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad Federación Aragonesa de voleibol, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1986 y tiene su domicilio social y fiscal en c/ José Atares, 101, 50015 Zaragoza. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Federación deportiva.

La FAVB tiene como finalidad genérica el fomento, promoción y desarrollo de la modalidad deportiva del voleibol, ostentando sobre la misma la representación oficial exclusiva, a todos los efectos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tiene también como objeto social el desarrollo a través del deporte de la autonomía personal y atención a la discapacidad y dependencia y la lucha contra la exclusión social de las personas.

La Entidad tiene como actividad principal: Organizar las competiciones deportivas oficiales de voleibol en Aragón, cuya calificación se efectuará por vía reglamentaria, pudiendo también organizar actividades y competiciones no oficiales, cursos de formación o de tecnificación, etc.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones recogidas en el Plan General de contabilidad adaptado a Federaciones Deportivas, en todo lo que no se opone a la legislación vigente en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

b) Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios establecidos en el PGC adaptado a Federaciones Deportivas

c) Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

d) Agrupación de partidas:

No se han realizado más agrupaciones, que las establecidas en los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	2024	2023
Pérdidas y ganancias	162.726,11	10.273,30
Total	162.726,11	10.273,30
DISTRIBUCIÓN	2024	2023
A reservas voluntarias	162.726,11	10.273,30
Total distribuido	162.726,11	10.273,30

No existen limitaciones para la aplicación del resultado.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

No existen elementos de inmovilizado intangible en este ejercicio.

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	
Instalaciones técnicas y maquinaria	12 años
Mobiliario y enseres	10 años
Pavimentos	17 años

c) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

e) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

3. Instrumentos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses

sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos-

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.
Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Correcciones valorativas por deterioro

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.
La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Instrumentos financieros híbridos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.

d) Instrumentos financieros compuestos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.

e) Contratos de garantías financieras:

No se disponen de contratos de garantías financieras.

f) Inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

g) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

h) Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la entidad:

Cuando la entidad ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Existencias:

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El material deportivo, las mercaderías destinadas a la venta y otros aprovisionamientos se valoran a precio de adquisición o valor neto realizable, el menor..

La Federación efectúa las oportunas correcciones valorativas por deterioro del valor de las existencias, minorando el importe de la valoración al cierre del ejercicio cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, y reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a través del epígrafe de "variación de existencias".

5. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran

no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

6. Provisiones y contingencias:

No se han reflejado provisiones ni contingencias en el ejercicio.

7. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La entidad se acoge a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 49/ 2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurrir, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

05 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

La entidad no dispone de inmovilizado intangible.

06- INMOVILIZADO MATERIAL

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	205.909,34	205.909,34
(+) Entradas	73.532,87	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	63.532,87	
SALDO FINAL BRUTO	215.909,34	205.909,34

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	33.376,36	16.339,86
(+) Aumento por dotaciones	17.559,33	17.036,50
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	50.935,69	33.376,36

07 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de **activos financieros** señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo: no existen.

b) Activos financieros a corto plazo:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Préstamos y partidas a cobrar					185.786,00	96.376,89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					152.068,82	91.273,46
Total...					337.854,82	187.650,35

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Débitos y partidas a pagar	88.898,24	122.612,24				
Total...	88.898,24	122.612,24				

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Débitos y partidas a pagar	28.999,30	24.771,76			84.653,98	111.248,49

MEMORIA 2024(PYMES)
FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL

G50144849

Total...	28.999,30	24.771,76			84.653,98	111.248,49
-----------------	------------------	------------------	--	--	------------------	-------------------

a) No existen deudas con garantía real.

b) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

08 – EXISTENCIAS

No se han registrado existencias en el ejercicio.

09 – FONDOS PROPIOS

1. La entidad no tiene ninguna aportación registrada como Fondo Social

2. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas voluntarias	91.277,54	10.273,30		101.550,84
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	10.273,30	162.726,11	10.273,30	162.726,11
Total...	101.550,84	172.999,41	10.273,30	264.276,95

10 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones,donaciones otorgados por terceros	Importe 2024	Importe 2023
Que aparecen en patrimonio neto del balance	36.000,00	
Imputados en cuenta pérdidas y ganancias	203.732,38	109.245,50
Deudas largo plazo transformables en subvenciones		

Movimiento	Importe 2024	Importe 2023
Saldo al inicio del ejercicio		
(+) Recibidas en el ejercicio	36.000,00	
(+) Conversión deudas lp en subvenciones		
(+) Otros movimientos		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio		
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	36.000,00	

11 – PROVISIONES

No ha habido movimiento alguno en las cuentas de Provisiones durante los ejercicios 2019 y 2020.

12 - SITUACIÓN FISCAL

a) La entidad se acoge a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, quedando exenta del

Impuesto sobre Sociedades para todos aquellos resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su finalidad fundacional, así como de las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Así mismo, la entidad se acoge a lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002, en relación a que se consideran rentas exentas del Impuesto de Sociedades las procedentes de explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las actividades encaminadas a cumplir los fines de la entidad, siempre que el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas no exceda del 20 por 100 de los ingresos totales de la entidad. Por lo tanto, las actividades marginales de promoción y captación de recursos desarrolladas por la entidad, son consideradas como complementarias, al cumplir con el requisito establecido en el mencionado artículo y por lo tanto también quedan exentas del impuesto de sociedades.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio (resultado contable) con la Base imponible del impuesto sobre sociedades:

	INGRESOS	GASTOS	
Resultado contable del ejercicio:	858.328,37	695.602,26	162.726,11
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades.....			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos.....	695.602,26	858.328,37	-162.726,11
- Otras diferencias.....			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio.....			0
- Con origen en ejercicios anteriores.....			0
Compensación bases imponibles negativas			0
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL).....			0

- b) No se han registrado diferencias temporarias deducibles e imponibles al cierre del ejercicio.
- c) No existen créditos por bases imponibles de ejercicios anteriores.
- d) No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.
- e) No se ha registrado ningún beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios.
- f) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

13 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han realizado operaciones con partes vinculadas.

14 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- “Aprovisionamientos”:

Aprovisionamientos	Importe 2024	Importe 2023
Consumo de material deportivo	55.529,21	36.507,03
a) Compras, netas devol. y dto.	55.529,21	36.507,03
b) Variación de existencias		
Consumo de bienes destinados a la venta y otros aprovisionam.	2.340,36	1.830,30
a) Compras, netas devol. y dto.	2.340,36	1.830,30

- Las cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Cargas sociales	30.274,01	27.308,09
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	30.274,01	27.308,09
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

2. Subvenciones:

Las subvenciones recibidas para la actividad e imputadas al resultado del ejercicio son las siguientes:

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concepción	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
740	Gobierno de Aragón, subvención juegos escolares	2024	2024	19.000,00		19.000,00	19.000,00	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención actividades ordinarias	2024	2024	40.338,83		40.338,83	40.338,83	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención banco de actividades	2024	2024	18.700,80		18.700,80	18.700,80	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención cesa pista	2024	2024	30.745,27		30.745,27	30.745,27	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención cesa playa	2024	2024	7.236,00		7.236,00	7.236,00	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención circuito nacional VP	2024	2024	3.022,77		3.022,77	3.022,77	0,00
740	Gobierno de Aragón, COFEDAR	2024	2024	19.790,06		19.790,06	19.790,06	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: Vichy	2024	2024	1.000,00		1.000,00	1.000,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención; Voley cup	2024	2024	3.000,00		3.000,00	3.000,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención CVP infantil	2024	2024	2200		2.200,00	2.200,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: No la dejes caer	2024	2024	2.020,10		2.020,10	2.020,10	0,00
740	Real Federación Española de Voleibol subvención	2024	2024	12.020,05		12.020,05	12.020,05	0,00

MEMORIA 2024(PYMES)

FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL

G50144849

740	Gobierno Aragón, INAEM	2024	2024	4.687,50		4.687,50	4.687,50	0,00
740	Gobierno de España, Kit digital	2024	2024	6.000,00		6.000,00	6.000,00	0,00
741	Convenio Erasmus+	2024	2024-2026	60.000,00		24.000,00	24.000,00	36.000,00
741	Convenio Zaragoza Deporte Ciudad de Zaragoza	2024	2024	1.000,00		1.000,00	1.000,00	0,00
741	Donaciones	2024	2024	8.971,00		8.971,00	8.971,00	0,00
TOTALES.....				239.732,38	0,00	203.732,38	203.732,38	36.000,00

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
740	Gobierno de Aragón, subvención juegos escolares	2023	2023	19.000,00		19.000,00	19.000,00	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención actividades ordinarias	2023	2023	33.723,58		33.723,58	33.723,58	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención banco de actividades	2023	2023	6.836,00		6.836,00	6.836,00	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención preparación CESA	2023	2023	934,40		934,40	934,40	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención voleibol CESA	2023	2023	20.590,00		20.590,00	20.590,00	0,00
741	Gobierno de Aragón, subvención voley playa CESA	2023	2023	4.524,00		4.524,00	4.524,00	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención deporte femenino voley playa	2023	2023	4.100,00		4.100,00	4.100,00	0,00
740	Gobierno de Aragón, subvención deporte femenino voley cup	2023	2023	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención; Voley cup	2023	2023	1.500,00		1.500,00	1.500,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: Adapta voley	2023	2023	-1.300,00		-1.300,00	-1.300,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: 2º Semestre nacional	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: 1ª prueba VP	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: 2ª prueba VP	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
740	Zaragoza deporte subvención: 3ª prueba VP	2023	2023	500,00		500,00	500,00	0,00
740	Real Federación Española de Voleibol subvención	2023	2023	352,52		352,52	352,52	0,00
741	Donaciones	2023	2023	6.985,00		6.985,00	6985,00	0,00
TOTALES.....				109.245,50		109.245,50	109.245,50	0,00

3. Ingresos propios.

Partida	2024 Ingresos	2023 Ingresos
Ingresos federativos	653.467,66	490.338,52
Esponsorización	1.800,00	
Cuotas de clubs y asociaciones		
Prestación de servicios	651.667,66	490.338,52
Ingresos excepcionales	304,51	0,06
Total...	653.772,17	490.338,58

4. Transacciones en moneda extranjera. No se han registrado transacciones en moneda extranjera.

15- OTRA INFORMACIÓN

1) Se han producido tres cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación, según las asambleas de 2 de junio de 2023, de 25 de septiembre de 2023 y de 29 de enero de 2024.

2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2024

Categoría	Personal
JEFE ADMINISTRATIVO	1,0000
MONITOR	0,1570
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	1,5230
OFICILA 1º ADMINISTRATIVO	1,0000
Total	3,6800

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2023

Categoría	Personal
JEFE ADMINSTRATIVO	1,0000
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	1,0000
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	0,9300
Total	2,9300

3) El personal directivo no ha percibido sueldos dietas o remuneraciones por su labor de dirección.

4) No se han concedido anticipos, préstamos, ni créditos a los directivos ni al equipo administrativo-técnico.

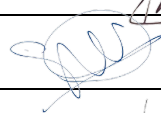
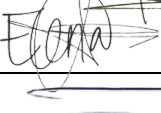
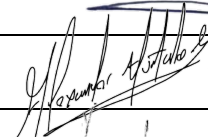
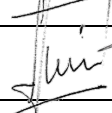
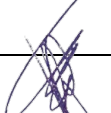
5) No se han contraído obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida.

6) La auditoría de Revisión Limitada realizada ha sido integramente abonada por la FAVB.

16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad. Zaragoza 14 de junio de 2025

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
David Lechón Blasco	Presidente	
David Cebrían Fernández	Vicepresidente	
Juan Chicón Franch	Secretario-Intevector	
Marina Mejias Martínez	Vocal	
Mª Pilar Florian Ortinz	Vocal	
Sergio Puerto Martín	Vocal	
Sandra Villa roldan	Vocal	
Angélica Gómez Rodríguez	Vocal	
Carmen Olga Sánchez Allue	Vocal	
Elena Escolan Guiral	Vocal	
Jorge Toran Gonzalvo	Vocal	
Alexander Hurtado Jiménez	Vocal	
Ana Isabel Batanero Gimeno	Vocal	
Carlos Fernández Bañeres	Vocal	
Elena García Domingo	Vocal	
Jaime Peralta Nadal	Vocal	